



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 4 MAY 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0004842/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. DANIELA MAGALI MIRANDA, Leg. 46832, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 24 de Mayo de 2017 al 23 de Junio de 2017, con el objeto de completar estudios de Maestría en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante (España);

Y CONSIDERANDO:

Las razones explicitadas por la Prof. Miranda y constancias obrantes en actuados;

Las disposiciones del Art. 49°- Ap I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Daniela Magali Miranda reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Político, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 86/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **DANIELA MAGALI MIRANDA**, Leg. 46832, licencia con goce de haberes a partir del 24 de Mayo de 2017 y hasta el 23 de Junio de 2017, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C. 119) en Cát. "A" de Derecho Político de la Facultad de Derecho, de la UNC, con cargo a disposiciones del Art. 49°- Ap. I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Art.2°: Protocolícese, hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO J. PEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON PEDRO YANZI TORREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

395

